MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 282

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 271.712).----------

Asunción, 22 AGO 2014

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

El Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

La Resolución M.H. N° 189/11 "Por la cual se modifica el Anexo de la Resolución M.H. N° 114/07. Manual de Funciones de la SET, y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio".

La Resolución M.H. Nº 04/12, "Por la cual se aprueba que la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, opere como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para los programas presupuestarios afectados a los servicios de la mencionada Subsecretaría y se identifican los llamados consolidados a nivel Institucional".

La Resolución Interna Nº 31/13, "Por la cual se modifica la Resolución Interna N° 17 de fecha 26 de enero de 2012 "Por la cual se conforma el comité permanente de evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de

Mirtha B. de Camp
Directora de Apoyo

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 282

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 271.712).----------

Contrataciones Públicas, convocadas por la Subsecretaría de Estado de Tributación, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución Interna N° 72/14, "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"

La Resolución DA N° 192/14 "Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2014 "Servicio de Comunicación Vía Internet Redundante para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda (ID N° 271.712)".

La Resolución DA N° 276/14 "Por la cual se modifica el Art. 5° de la Resolución DA N° 192 de fecha 04 de julio de 2014, "Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2014 "Servicio de Comunicación Vía Internet Redundante para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda (ID N° 271.712)".

CONSIDERANDO: Que en el Expediente N° 20143016261, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y, en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación N° 31/2014, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 282

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2014 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 271.712).----------

"De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Asimismo, en el citado documento se sugiere y recomienda la adjudicación a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel) por un monto de G. 226.080.000 (Guaraníes Doscientos Veinte y Seis Millones Ochenta Mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como las demás tasas y gravámenes que correspondan.

Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 654/2014, se cuenta con fondos necesarios para el efecto.

POR TANTO

LA DIRECTORA DE APOYO

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2014 "Servicio de Comunicación Vía Internet Redundante para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID N° 271.712); y en consecuencia ADJUDICAR el presente llamado a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel) por un monto de G. 226.080.000 (Guaraníes Doscientos Veinte y Seis Millones Ochenta Mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como las demás tasas y gravámenes que correspondan.

Art. 2° Establecer que los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Mirtha R. de Camp
Directora de Apoyo

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 282

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 271.712).----------

Art. 3° Comunicar, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MIRTHA P. DE CAMP
DIRECTORA DE APOYO